



San Antonio, 13 de Octubre de 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

**II)** Que se han recibido las partidas correspondiente al mes de Setiembre de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suman \$ 217.879=, Literal A \$ 130.119, Literal C \$ 30.218, Literal D 57.542,= ( doscientos diecisiete mil ochocientos setenta y nueve ).=

**III)** Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 13/10/2022 por Resolución Nº 092/2022 inserta en acta Nº 026/2022, aprobó el gasto de comisión bancaria (transferencias a otros bancos )

**IV)** Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 13/10/2022, por Resolución Nº 092/2022 inserta en acta Nº 026/2022, se aprobó el gasto por comisión bancaria (transferencias a otros bancos), monto Total \$ 72,28 generados por comisión bancaria de pagos a otros bancos, generadas a la Empresa Moreira Automoviles Las Piedras, Rut. 110118010011, por pago autorizado en Resolución Nº 085/2022.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:**

- 1) Autorizar el gasto correspondientes a comisiones bancarias, aprobadas por Resolución Nº 092/2022, inserta en Acta Nº 026/2022 de fecha 13/10/2022 y el correspondiente al BROU, \$ 72,28, presupuesto aprobado por Resolución Nº 092/2022 inserta en Acta Nº 026/2022 de fecha 13/10/2022.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio